RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 90/2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION UOC SICOM Nº 087 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE EN LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2010 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES-SICOM" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

Asunción, 28 de Septiembre de 2010.

VISTA:

La Nota DNCP Nº 18991/2010 de fecha 27 de Septiembre de 2010, en la que se recomienda adecuar el proceso de Contratación Directa Nº 23/2010 llamado por LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, dependiente de la Presidencia de la República, para la prestación de **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES-SICOM,** a lo establecido en la Resolución Nº 806/2009.----------

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de Contratación Directa Nº 23/2010 de que se trata ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente Número 321.601 de fecha 31 de Agosto de 2.010. ----------

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se ha llevado a cabo en fecha 10 de Septiembre de 2010.----------

Que en fecha 15 de Septiembre de 2010, se ha concluido la Evaluación de las Ofertas recepcionadas y cuya recomendación de Adjudicación, al igual que las evaluaciones practicadas obran en el Acta respectivo, elevada a esta Secretaría de Estado;----------

Que la Ley Nro.2051/2003 Art. 36, Art 37. y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 Art. 76 Art. 77,y el Decreto. PE Nº 5174/05 estipulan la formalización y suscripción de contratos para llamados de Compra Directa, y que la Ley Nº 3964/10 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación y se asigna monto determinado al Objeto De Gasto mencionado para la presente contratación por la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

Rectificar el Articulo 1 de la Resolución Nº 087 de fecha 20 de Septiembre de 2010, en la que se Adjudica la prestación de **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES-SICOM**, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 23/2010, llamado por la

RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 90/2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION UOC SICOM Nº 087 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE EN LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2010 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES-SICOM" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

Secretaria de Información (SICOM), (Exp. DNCP Nº 321.601) de conformidad al siguiente detalle:

RICOS & PICANTES de Haydee Giménez de Ramírez., por el importe mínimo de G. 18.305.000.- IVA Incluido (Diez Y Ocho Millones Trescientos Cinco Mil Guaraníes) y el monto máximo de G 36.610.000.- IVA incluido (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL.).----------

Articulo 2º. **Rectificar** el Articulo 2º de la Resolución Nº 087/2010 en la que se autoriza la emisión de la correspondiente orden de compra pertinente, para la prestación de los Servicios Gastronómicos y Ceremoniales, adjudicado a la Firma **Ricos & Picantes de Haydee Giménez de Ramírez,** quedando establecida por el monto mínimo de G. 18.305.000.- (Diez y Ocho Millones Trescientos Cinco Mil Guaraníes) IVA Incluido y un monto máximo de G. 36.610.000.- IVA incluido **(GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL.).**----------

Articulo 3º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, al presupuesto asignado a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), **por Ley 3964/10**, al Objeto de Gasto 280 Otros Servicios Generales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias.----------

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

AUGUSTO DOS SANTOS SILVA
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República